



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.732 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 023/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles R. Maravilla, M. Núñez y N. Rabite. Solicitar al D.E. la construcción de un espacio verde en B° Los Tamarindos de Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-031;

Que es necesaria la creación de un espacio deportivo y recreacional en los Barrios Los Tamarindos 1, 2, 3 y 4 del Distrito Los Barriales;

Que el ejercicio físico es fundamental para el desarrollo físico y psíquico de los niños, adolescentes y adultos mayores;

Que es importante contar con una obra edilicia, acorde a las necesidades de los vecinos que residen en los barrios;

Que este nuevo lugar funcionaría como un espacio de contención de nuestros niños y jóvenes;

Que en estos barrios ya mencionados los espacios verdes han sido utilizados por diferentes instituciones públicas para la creación de: la Escuela Secundaria San Martín Labrador, el CIC (Centro Integrador Comunitario) y el Jardín Maternal Pata Garabata;

Que el espacio del Barrio Los Tamarindos 3, fue utilizado para la construcción de viviendas por necesidad y urgencia para personas con discapacidad;

Que en este lugar ya practican fútbol alrededor de 120 niños, adolescentes y adultos mayores todas las semanas;

Que la finalidad de este tipo de construcción es promover la práctica deportiva amateur, fortalecer el cuidado de la salud, generando además un espacio público para la participación comunitaria, promoviendo procesos de inclusión que posibilitan el ejercicio de los derechos ciudadanos;

Que siguiendo con la apertura de calle Tiburcio Benegas, teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico que está realizando la Cooperativa del Pueblo en el lugar con más de 150 familias y considerando el informe del Ordenamiento Territorial aprobado por este H.C.D. que nos entregó datos que este Distrito Los Barriales se encuentra en constante crecimiento poblacional;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado importante aprobar este proyecto por todos los fundamentos antes mencionados;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Obras Públicas, construya un espacio recreativo y deportivo en el espacio verde municipal del Barrio Los Tamarindos; Los Barriales.-

Artículo 2º: Que el Departamento de Planificación y Obras Públicas determinen la construcción de una cancha y la iluminación de la misma, como también así una pista de salud al Costado Este de la cancha.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.